



Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Expediente nº: 270/2024

Procedimiento: Contrato de servicios para actuaciones artísticas y culturales en Fiestas Patronales Verano 2024

NOTIFICACION

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía de fecha 20/08/2024 dictada al amparo del expediente de referencia y del tenor literal siguiente.

-0-0-0-0-0-0-0-0-

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la Memoria Justificativa emitida por la Alcaldía, la Providencia de Alcaldía y el Informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir.

A la vista del expediente de contratación tramitado en el que consta el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la de retención de crédito.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Tipo de contrato:</i>	Servicio
<i>Subtipo del contrato:</i>	
<i>Objeto del contrato:</i>	Actuaciones Artísticas y Culturales Fiestas Patronales Verano 2024
<i>Procedimiento de contratación:</i>	Abierto sumario simplificado Sumario
<i>Tipo de Tramitación:</i>	Ordinaria
<i>Valor estimado del contrato:</i>	43.050,00 €
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</i>	43.050,00 €
<i>IVA %:</i>	9.040,50 €
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</i>	52.090,50 €
<i>Fecha de inicio del contrato:</i>	05-09-2024
<i>Fecha de fin del contrato:</i>	09-09-2024

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos).
Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082





Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2024 se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sumario simplificado, convocando su licitación, se aprobaron los pliegos y se informó de la composición de la Mesa de contratación.

Considerando que con fecha 12 de agosto de 2024 se reunió la Mesa de Contratación, en cuyo acta consta lo siguiente:

-0-0-0-0-0-

(...)

A continuación se procede al acceso a la Plataforma de Contratación a través del portal <https://central.burgos.es/>, comprobándose las empresas presentadas a la licitación en tiempo y forma, resultando éstas las siguientes:

- ARTISTAS Y ORQUESTAS SL

B09553876

Acto seguido se procede a la **apertura del sobre ÚNICO** de las ofertas presentadas. Tras el examen y calificación formal de la documentación (Declaración Responsable) la mesa declara admitida la única oferta presentada, y se continúa, mediante el acceso al mismo medio telemático, con la apertura de la **oferta con criterios de valoración automática que son los siguientes y que constan en el pliego:**

La adjudicación se efectuará a través de un único criterio, el precio, a la proposición más ventajosa, atendiendo exclusivamente al valor económico de la misma.

La cláusula 8ª respecto al valor estimado y precio establece lo siguiente:

CLÁUSULA 8ª. Valor estimado del precio del contrato y Presupuesto Base de licitación del contrato

a) Valor estimado del contrato.

A los efectos previstos en el artículo 101.1 de la LCSP, el valor estimado del contrato a realizar asciende a la cantidad de 43.050,00 € (IVA no incluido), correspondiendo al IVA el importe de 9.040,50 €

b) Presupuesto Base de licitación del contrato.

El presupuesto base de licitación, asciende a 43.050,00 € (IVA no incluido), correspondiendo al IVA el importe de 9.040,50 €, lo que hace un total de **52.090,50 €**.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos).
Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082





Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Las ofertas serán a la baja a la hora de valorar el precio, y en ellas se entenderán incluidos todos los conceptos y tributos referidos en el párrafo anterior.

No se admiten variantes.

Las ofertas prestadas son las siguientes, sabiendo que el precio que consta en el pliego es el anteriormente indicado:

Licitador	Precio sin IVA en Euros	
ARTISTAS Y ORQUESTAS SL	43.050	

La Mesa por unanimidad de sus miembros, da validez a la documentación presentada y procede a la valoración de las ofertas, no apreciando baja desproporcionada o temeraria y de acuerdo con las fórmulas y criterios de valoración automática establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, **quedan clasificadas con el siguiente resultado:**

Licitador	Precio 100 puntos	TOTAL 100 PUNTOS
1º ARTISTAS Y ORQUESTAS SL	100	100

En consecuencia, esta Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros propone al órgano de contratación que se requiera la documentación que consta en la cláusula nº 18 del pliego a la empresa ARTISTAS Y ORQUESTAS SL.

(...)

-0-0-0-0-0-

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía de 12 de agosto de 2024, se procede a clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, en el orden decreciente anteriormente expuesto y se requiere a la mercantil ARTISTAS Y ORQUESTAS SL, licitador que ha presentado la mejor oferta, la documentación que consta en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, documentación que ha sido presentada en tiempo y forma y constando el certificado de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos).
Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082





Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, vistos los informes del Secretario y del Interventor de fecha 12 de abril de 2021, la Alcaldesa-Presidenta, en uso de las facultades previstas en el apartado primero de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **DISPONE:**

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio y adjudicar el presente procedimiento, para contratar los servicios para actuaciones artísticas y culturales en Fiestas Patronales Verano 2024, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, a la mercantil ARTISTAS Y ORQUESTAS SL, con CIF B09553876 por el precio de 43.050 € (21% IVA no incluido).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente, existiendo crédito a nivel de bolsa de vinculación:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	2024.3380.22609	52.090,50 €

TERCERO.- Notificar por medios electrónicos la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo. La formalización deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores, en la forma prevista en los términos recogidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido el artículo 154 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización de los contratos se publicará junto con el correspondiente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

SEXTO.- El contratista deberá presentar las facturas que expida por la ejecución de la obra con los siguientes códigos:

Entidad contratante	AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES		
Órgano de contratación	ALCALDIA	CÓDIGO DIR3	L01094347

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos).
Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082





Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

SÉPTIMO.- Remitir la información del presente contrato al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

-0-0-0-0-0-0-0-0-

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer o bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses. No obstante, podrá utilizar cualquier otro medio de defensa o recurso si lo estima procedente.

EL SECRETARIO

Documento Firmado Electrónicamente

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos).
Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082

